

PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL
NOTARIO PUBLICO



REPERTORIO No. 39.665.-

fmv.ot. 530392 .2019.-

podgen.Netway.ir.-



PODER GENERAL

NEXTWAY S.A./

A

MONTT & ASOCIADOS CONSULTORES M&AC/

Y

ERIKA ALEXANDRA BELTRÁN NUÑEZ /

En Santiago, República de Chile, a seis de Noviembre del año dos mil diecinueve, ante mí, PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL, chileno, casado, Abogado y Notario Público, Titular de la Décima Novena Notaría de Santiago, con oficio en calle Bandera número trescientos cuarenta y uno, oficina número trescientos cincuenta y dos, con cédula nacional de identidad y rol único tributario número tres millones seiscientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete guión uno, comparece: **NEXTWAY S.A.**, persona jurídica existente y vigente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, identificada con el Rol único

NOTARIA

10 2019 07 e C

Tributario número setenta y siete millones seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos diez guión K, debidamente representada, según se acreditará, por su representante legal don Cristián Ruiz de Gamboa Montt, ^{ingeniero} chileno, / casado, identificado con la cédula de identidad chilena número ocho millones ochocientos veintiséis mil novecientos ochenta y seis guión uno, ambos domiciliados para estos efectos en calle El Ceibo número doce mil ochocientos veintinueve, Comuna de Las Condes, Santiago de Chile, a quien en adelante se le denominará indistintamente como "EL PODERDANTE"; el compareciente, mayor de edad y libre disponedor de sus bienes, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que por el presente instrumento, y en la representación que inviste por la sociedad NEXTWAY S.A., viene en conferir poder general, amplio y suficiente a la compañía de nacionalidad ecuatoriana, **MONTT & ASOCIADOS CONSULTORES M&AC**, con Registro Único Tributario número uno-siete-uno-nueve-cuatro-cuatro-dos-uno-ocho-seis, a quien en adelante se denominará "EL APODERADO", quien a través de su Gerente General doña **ERIKA ALEXANDRA BELTRÁN NUÑEZ**, ecuatoriana, soltera, de profesión ingeniera, mayor de edad, identificada con la cédula de identidad de Ecuador número ciento setenta y un millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos dieciocho guión seis, domiciliada en la Parroquia San Juan, ciudad de Quito, República del Ecuador, representará a EL PODERDANTE en la República de Ecuador, en los términos y condiciones siguientes: **EL PODERDANTE** otorga a **EL APODERADO**, sin que el listado sea taxativo, las facultades suficientes y necesarias para: **UNO**: Para que actuando en nombre y representación de NEXTWAY S.A. concurra a la constitución en



PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL
NOTARIO PUBLICO



Nº 123456789
que validez en
www.fonajec.cl

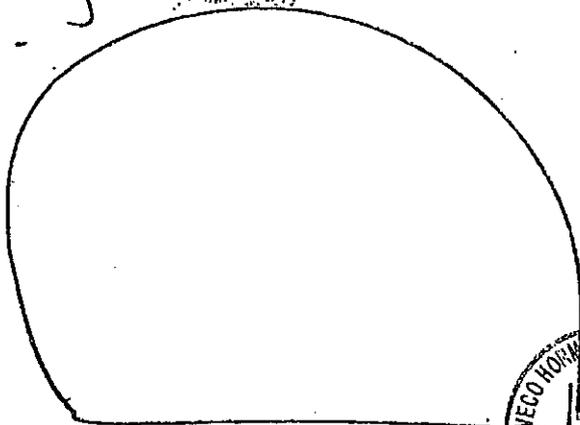
Ecuador de la nueva sociedad denominada "NEXTWAY-ECUADOR S.A.", pudiendo ejecutar todos los actos, celebrar todos los contratos y realizar todas las demás gestiones y actuaciones, de cualquier naturaleza que sean, ante instituciones públicas o privadas, necesarias o convenientes al efecto para la constitución y organización de la nueva sociedad, con sujeción a los términos y condiciones estipulados por la ley de compañías del Ecuador y su reglamento, las leyes ecuatorianas, y demás normas correspondientes; suscribir todo tipo de documentos, comunicaciones y contestación de oficios, circulares, memorandos, resoluciones, reclamos administrativos, requeridos y/o dirigidos al Servicios de Rentas Internas (SRI), Municipios, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y Superintendencia de Bancos, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y cualquier otro Ministerio; y, en general, a todo tipo de instituciones públicas o privadas en la República del Ecuador; en especial, se faculta al APODERADO a solicitar a cualquiera de las instituciones públicas antes mencionadas, la entrega de claves para uso de la compañía con relación a sistemas electrónicos, informáticos y de Internet. **DOS:** Cancelar impuestos, tasas, contribuciones especiales, aranceles y toda clase de tributos y obligaciones a cargo del mandante, sean fiscales, administrativas, municipales, del seguro social obligatorio o de cualquier otra índole, así como realizar las declaraciones correspondientes. ~~La personería~~ del representante de la sociedad **NEXTWAY S.A.**, consta de la escritura pública de fecha cinco de septiembre del dos mil trece, otorgada en la Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha. La personería antes señalada no se inserta a



petición expresa del compareciente y por ser conocida del Notario que autoriza. Minuta redactada por el Estudio de Abogados Montt y Cia. S.A. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente con el Notario que autoriza, quien certifica que la presente escritura pública se ha incorporado al Repertorio de Instrumentos Públicos del Oficio, bajo el número treinta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco. Se otorga copia. Doy fe. Entre líneas: ingeniero, en página dos, vale. Doy fe.-



NEXTWAY S.A.
pp. Cristián Ruiz de Gamboa Montt



Rep: 39665
Copias:
M: jms
F: 12/11/2019





Notario de Santiago Ricardo Reveco Hormazabal

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PODER GENERAL , repertorio N°: 39665 de fecha 06 de Noviembre de 2019, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-

Santiago, 12 de Noviembre de 2019.-

NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante(s) en 01 foja(s) útil es fiel
y exacta(s) COMPULSA del documento que me
fue exhibido y que devuelvo al interesado.

Quito **09 DIC. 2019**

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



N° Certificado: 123456860279.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456860279.- Verifique validez en
<http://fojas.cl/d.php?cod=not71preveho&ndoc=123456860279> .-

CUIT N°: E4766.123456860279 .-

